

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA DPCBS N° 100-0109-DCI25
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2025-01269130- -CAT-DPCBS#MHOP
BASES DE CONTRATACION
APROBADO POR: RESOL-2025-77-E-CAT-SC#MHOP

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS

CUIT N° 30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1

JURISDICCION: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N°25

CUIT S.A.F. N° 30-66810566-8

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Av. República de Venezuela S/N° - C.A.P.E. - Pabellón N°25, S.F.V. Catamarca (CP 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: dpgarh.mds@gmail.com

UNIDAD SOLICITANTE 2

JURISDICCION: 30- MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA

UNIDAD SOLICITANTE: AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA (ARCAT)

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.): SAF N° 52 Dirección Pcial de Administración

CUIT S.A.F. N° 30 66808583 7

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Chacabuco 881 - San Fdo. del V. de Catamarca (CP 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: compras.arca@arcat.gob.ar

ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

Valor del módulo de contrataciones: \$132.552,00 según RESGE-2024-24-E-CAT-CGP

ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA**, solicitados por el Ministerio de Desarrollo Social y la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCAT), según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0109-CDI25**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Consolidada", conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 19/100 (\$ 32.958.746,19).

ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaria de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)-

Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7º RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO III**).
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO III**).
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 8º MUESTRAS: Deberán presentar muestra de los bienes ofertados, como máximo hasta el día **04 de JULIO de 2025 a 09:00 horas**, las mismas deberán ser presentadas en el Pabellón N° 21 Hall Central (Mesa de Despacho, de la Secretaria de Compras). Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 9º DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con

posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. En todos los casos en que las muestras pasaren a ser propiedad de la Jurisdicción u Organismo contratante, sin cargo, esta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente deberá hacerlo constar en la oferta. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción u Entidad contratante sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. Las muestras a las que haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo no generaran derecho a indemnización, ni pago o compensación alguna. Los oferentes no tendrán derecho alguno a reclamo por deterioro provenientes de los análisis y ensayos a que se sometan las muestras.

ARTÍCULO 10° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 11° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta (40) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

ARTÍCULO 12° FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **04 de JULIO de 2025 a 10:00 horas**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 13° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938- Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR" o desde el domicilio electrónico especial constituido al efecto por el oferente, si así correspondiere.
- b) No se presentaren las muestras solicitadas en el presente.
- c) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- d) Fuera condicionada.
- e) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- f) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.
- g) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.
- h) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

ARTÍCULO 14° PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **diez (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en el presente artículo.

ARTÍCULO 15° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega del objeto de la presente contratación, por los ítems con las características y especificaciones técnicas señalados y en **ANEXO I**, se realizará de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO II** que forma parte de las presentes bases.

El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y

seguro como así también, de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a la Institución.

ARTÍCULO 16° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 17° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 18° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....	OCHENTA (80) PUNTOS
B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER	DOCE (12) PUNTOS
C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL	TRES (03) PUNTOS
D)PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	CINCO (05) PUNTOS
	TOTAL....CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por

el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS
BUENO 05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.
- 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.
- 3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (01) a cinco (05) días hábiles

05 Puntos

De seis (06) a diez (10) días hábiles

02 Puntos

ARTÍCULO 19° DE LA PREADJUDICACION: La pre adjudicación será por ítem o renglón, o parte de éste, o por el total solicitado, según convenga a los intereses del Estado Provincial.

ARTÍCULO 20° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la UNIDAD SOLICITANTE, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 44.184.000,00)** En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 21° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria Tesorería General de la Provincia Nº46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155).

ARTÍCULO 22° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los sesenta (60) días de la recepción definitiva del bien solicitado; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 23° SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley Nº 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127/20 y modificatorios.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACIÓN DIRECTA DPCBS N° 100-0109-CDI25

MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2025-01269130 -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	LAPIZ; TIPO: HB, COLOR: NEGRO	UNIDAD	150	
2	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	CAJA	66	CAJA X 10 UNIDADES
3	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 45 X 63 Cm, GRAMAJE: 115/130 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	108	COLOR ROSADO
4	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 45 X 63 Cm, GRAMAJE: 115/130 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	108	COLOR AMARILLO
5	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 45 X 63 Cm, GRAMAJE: 115/130 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	108	COLOR VERDE MANZANA
6	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 45 X 63 Cm, GRAMAJE: 115/130 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	108	COLOR CELESTE
7	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 45 X 63 Cm, GRAMAJE: 115/130 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO	UNIDAD	108	COLOR ROJO

	FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN			
8	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 45 X 63 Cm, GRAMAJE: 115/130 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	108	COLOR AZUL
9	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 45 X 63 Cm, GRAMAJE: 115/130 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	15	COLOR NARANJA
10	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 45 X 63 Cm, GRAMAJE: 115/130 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	15	COLOR VIOLETA
11	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 45 X 63 Cm, GRAMAJE: 115/130 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	15	COLOR FUCSIA
12	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: AFICHE, DIMENSION: 70 X 100 Cm, GRAMAJE: 65 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	108	COLOR AMARILLO
13	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: AFICHE, DIMENSION: 70 X 100 Cm, GRAMAJE: 65 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	108	COLOR AZUL
14	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: AFICHE, DIMENSION: 70 X 100 Cm, GRAMAJE: 65 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	108	COLOR ROSADO
15	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: AFICHE, DIMENSION: 70 X 100 Cm, GRAMAJE: 65 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	108	COLOR ROJO
16	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: AFICHE, DIMENSION: 70 X 100 Cm, GRAMAJE: 65 GR/M2,	UNIDAD	108	COLOR CELESTE

	PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN			
17	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: AFICHE, DIMENSION: 70 X 100 Cm, GRAMAJE: 65 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	108	COLOR VERDE MANZANA
18	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARBONICO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 30 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 50 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	PAQUETE	2	PRESENTACION PARA ESCRITURA-COLOR NEGRO
19	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	CAJA	87	CAJA X 10 UNIDADES
20	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: OBRA, DIMENSION: 21,6 X 35,6 Cm, GRAMAJE: 75 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	CAJA	1	CAJA X 10 UNIDADES - COLOR CELESTE
21	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: OBRA, DIMENSION: 21,6 X 35,6 Cm, GRAMAJE: 75 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	CAJA	1	CAJA X 10 UNIDADES - COLOR ROSADO
22	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: OBRA, DIMENSION: 21,6 X 35,6 Cm, GRAMAJE: 75 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	CAJA	1	CAJA X 10 UNIDADES - COLOR AMARILLO
23	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: OBRA, DIMENSION: 21,6 X 35,6 Cm, GRAMAJE: 75 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	CAJA	1	CAJA X 10 UNIDADES - COLOR VERDE
24	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: OBRA, DIMENSION: 22 X 34 Cm, GRAMAJE: 70 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	CAJA	1	CAJA X 10 UNIDADES -COLOR CELESTE

25	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: OBRA, DIMENSION: 22 X 34 Cm, GRAMAJE: 70 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	CAJA	1	CAJA X 10 UNIDADES - COLOR AMARILLO
26	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: OBRA, DIMENSION: 22 X 34 Cm, GRAMAJE: 70 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	CAJA	1	CAJA X 10 UNIDADES - COLOR ROSADO
27	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: OBRA, DIMENSION: 22 X 34 Cm, GRAMAJE: 70 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	CAJA	1	CAJA X 10 UNIDADES -COLOR VERDE
28	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: GLACE, DIMENSION: 10 X 10 Cm, GRAMAJE: 150 GR/M2, PRESENTACION: SOBRE X 8 UN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	80	BRILLANTE
29	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 200, TAMAÑO: OFICIO, TIPO: LIBRO DE ACTAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	55	
30	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 80, TAMAÑO: OFICIO, TIPO: BLOCK RAYADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON	UNIDAD	160	TAPA DURA
31	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 84, TAMAÑO: 22,3 X 29,5 Cm, TIPO: RAYADO ESPIRALADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON	UNIDAD	45	TIPO "AVON"
32	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 80 HOJAS, TAMAÑO: A5, TIPO: BLOCK ESPIRALADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	58	RAYADO -TAPA SEMI RÍGIDA CARTÓN
33	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 200, TAMAÑO: 21 X 16 Cm, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	40	RAYADO - TIPO RIVADAVIA

34	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: A4, TIPO: CUADERNO ESPIRALADO TAPA DURA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	40	
35	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: SEGÚN PLIEGO, TAMAÑO: SEGÚN PLIEGO, TIPO: LIBRO DE RECIBOS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD	40	Tapa dura color negro, rayado, Gramaje: 57grs. Medidas de presentación: 22 x 15 x 1.2 cm. Peso: 22 grs.
36	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: 25 X 35 Cm, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: SIN VALOR	UNIDAD	200	
37	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	200	
38	CINTAS P/EMBALAJE; USO: SELLADORA DE CAJAS, LARGO: 50 M, COLOR: TRANSPARENTE, MATERIAL: POLIPROPILENO, ANCHO: 48 mm	UNIDAD	60	
39	GOMA EVA; PRESENTACION: UNIDAD, ESPESOR: 1,6 mm, LARGO: 56 Cm, ANCHO: 42 Cm	UNIDAD	85	Color Piel
40	GOMA EVA; PRESENTACION: UNIDAD, ESPESOR: 1,6 mm, LARGO: 56 Cm, ANCHO: 42 Cm	UNIDAD	85	Color Rojo
41	GOMA EVA; PRESENTACION: UNIDAD, ESPESOR: 1,6 mm, LARGO: 56 Cm, ANCHO: 42 Cm	UNIDAD	85	Color Amarillo
42	GOMA EVA; PRESENTACION: UNIDAD, ESPESOR: 1,6 mm, LARGO: 56 Cm, ANCHO: 42 Cm	UNIDAD	85	Color Celeste
43	GOMA EVA; PRESENTACION: UNIDAD, ESPESOR: 1,6 mm, LARGO: 56 Cm, ANCHO: 42 Cm	UNIDAD	85	Color Verde
44	GOMA EVA; PRESENTACION: UNIDAD, ESPESOR: 1,6 mm, LARGO: 56 Cm, ANCHO: 42 Cm	UNIDAD	85	Color Blanco
45	GOMA EVA; PRESENTACION: UNIDAD, ESPESOR: 1,6 mm, LARGO: 56 Cm, ANCHO: 42 Cm	UNIDAD	85	Color Azul
46	GOMA EVA; PRESENTACION: UNIDAD, ESPESOR: 1,6 mm, LARGO: 56 Cm, ANCHO: 42 Cm	UNIDAD	85	Color Rosada
47	TEMPERAS; PRESENTACION: 250 CM3	UNIDAD	50	COLOR AMARILLO

48	TEMPERAS; PRESENTACION: 250 CM3	UNIDAD	50	COLOR ROJO
49	TEMPERAS; PRESENTACION: 250 CM3	UNIDAD	50	COLOR AZUL
50	TEMPERAS; PRESENTACION: 250 CM3	UNIDAD	50	COLOR BLANCO
51	TEMPERAS; PRESENTACION: 250 CM3	UNIDAD	50	COLOR NARANJA
52	ADHESIVOS; TIPO: SILICONADO, SECADO: RAPIDO, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR	UNIDAD	70	TIPO SEÑORITA
53	ADHESIVOS; TIPO: SILICONADO CARTUCHO P/PISTOLA, SECADO: LENTO, PRESENTACION: ENVASE X 30 UN	ENVASE	1	TIPO: BARRA LARGO:20 CM DIAMETRO:7 MM APROX
54	PAPELES ANOTADOR AUTOADHESIVOS; PRESENTACION: 100 HOJAS, LARGO X ANCHO: 76 X 76 mm	UNIDAD	360	
55	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: EMBALAR, ANCHO: 48 mm, LARGO: 100 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	184	TRANSPARENTE
56	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	120	TIPO "TRABI" COLOR VERDE
57	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	120	TIPO "TRABI" COLOR NARANJA
58	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	120	TIPO "TRABI" COLOR CELESTE
59	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	120	TIPO "TRABI" COLOR AMARILLO
60	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	120	TIPO "TRABI" COLOR FUCSIA
61	RESALTADORES; ACCESORIO SIN - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA) mm	UNIDAD	34	COLOR NARANJA
62	RESALTADORES; ACCESORIO SIN - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA) mm	UNIDAD	74	COLOR AMARILLO
63	RESALTADORES; ACCESORIO SIN - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA) mm	UNIDAD	34	COLOR ROSADO
64	RESALTADORES; ACCESORIO SIN - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA) mm	UNIDAD	4	AMARILLO

65	RESALTADORES; PUNTA: FINA, ACCESORIO: SIN, COLOR: VERDE, TIPO PUNTA: FINA	UNIDAD	40	
66	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO A4.	UNIDAD	500	CARPETA TAPA TRANSPARENTE CON BROCHE NEPACO
67	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	850	CARPETA TAPA TRANSPARENTE CON BROCHE NEPACO
68	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, COLOR: NEGRO, PRESENTACION: ENVASE X 50 CM3, ENVASE: 50 CM3	UNIDAD	48	
69	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	BOLSA	44	BOLSA X 100 UNIDADES TIPO LUMA CRISTAL
70	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	BOLSA	44	BOLSA X 100 UNIDADES TIPO LUMA CRISTAL
71	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: MEDIO, RECARGABLE: NO, PUNTA: BISELADA, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD	96	NEGRO- TIPO FILGO
72	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: 0,5 mm, PUNTA: FINA, COLOR: AZUL, RECARGABLE: NO	UNIDAD	136	
73	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	CAJA	4	CAJA X 10 UNIDADES - COLOR AZUL
74	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	CAJA	4	CAJA X 10 UNIDADES - COLOR NEGRO
75	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	CAJA	4	CAJA X 10 UNIDADES - COLOR VERDE
76	MARCADORES; TIPO: AL SOLVENTE, TRAZO: GRUESO, PUNTA: BISELADA, COLOR: VERDE, RECARGABLE: NO	UNIDAD	40	
77	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: FINO, PUNTA: FINA, COLOR: SIN VALOR, RECARGABLE: NO	UNIDAD	130	CAJA X 10 UNIDADES - COLOR NEGRO - TIPO TRABI
78	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, PUNTA: FINA, COLOR: ROJO, RECARGABLE: SI, TRAZO: 0,5 mm	UNIDAD	126	
79	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: DE ESCRITORIO, MATERIAL: PLASTICO, MEDIDA: 21/6, P/BROCHES: 21/6	UNIDAD	8	
80	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 10/50, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 10/50	UNIDAD	66	

81	ABROCHADORAS DE PAPEL; MATERIAL: METALICA, TIPO: DE ESCRITORIO, MEDIDA: 21/6, P/BROCHES: 21/6	UNIDAD	40	
82	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 30 mL, TIPO: SINTETICO C/DOSIFICADOR	UNIDAD	100	
83	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 50 ML, TIPO: SINTETICO TRANSPARENTE	UNIDAD	210	TIPO VOLIGOMA
84	BIBLIORATOS; COLOR: AZUL, ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2, TAMAÑO: OFICIO, LOMO: CARTON, MATERIAL: CARTON, TAPAS: CARTON FORRADO PLASTICO	UNIDAD	250	
85	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: OFICIO, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD	130	COLOR INDISTINTO
86	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 12 Cm, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	32	
87	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: NEGRO	CAJA	36	TIPO "BIC" - CAJA X 50 UNIDADES
88	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	CAJA	19	Caja x 50 unidades Color Rojo tipo bic
89	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	CAJA	18	Caja x 50 unidades Color Azul tipo bic
90	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	CAJA	7	Caja x 50 unidades Color Negro tipo bic
91	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: ROJO	CAJA	5	TIPO "BIC" - CAJA X 50 UNIDADES
92	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: AZUL	CAJA	36	TIPO "BIC" - CAJA X 50 UNIDADES
93	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 mL	CAJA	34	TIPO FILGO CAJA X 24 UNIDADES
94	JUEGO DE LAPICES; TIPO: CRAYONES, COLOR: COLORES, PRESENTACION: CAJA X 12 UN	CAJA	85	LARGO Aprox: 10 CM, FORMA CILINDRICA
95	JUEGO DE LAPICES; TIPO: DE COLORES, PRESENTACION: CAJA X 12 UN	CAJA	30	LARGOS - DE MADERA
96	JUEGO DE MARCADORES; PRESENTACION: CAJA X 12, COLOR: COLORES	CAJA	10	COLORES VARIOS - TIPO MAPED - MARCADORES ESCOLARES

97	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS; TIPO: ROLLER, MATERIAL: PLASTICO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	50	
98	ANOTADORES; TAMAÑO: 15 X 21 Cm, TIPO: RAYADO	UNIDAD	20	CON ESPIRAL DE 80 HOJAS
99	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 5, CANT. X CAJA: 100, MATERIAL: METAL, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	120	
100	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 30 Cm	UNIDAD	70	
101	BROCHES PLASTICOS; TIPO: NEPACO, TAMAÑO: Nº 2, PRESENTACION: CAJA X 50 UN	UNIDAD	10	
102	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 21/6, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	200	
103	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	251	
104	OJALLILLOS P/PAPEL; CANT. X CAJA: 2100, MEDIDA: 14 mm, PRESENTACION: CAJA X 2100, COLOR: BLANCO	UNIDAD	8	
105	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO: 11 Cm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA: REDONDEADAS, MANGO: SIN VALOR	UNIDAD	92	COLOR INDISTINTO
106	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO: 17 Cm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA: REDONDEADAS, MANGO: PLASTICO	UNIDAD	10	COLOR INDISTINTO
107	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO: 21 Cm, MATERIAL: METAL, CUCHILLA: REDONDEADAS, MANGO: PLASTICO	UNIDAD	34	COLOR INDISTINTO
108	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO: 24 Cm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA: PUNTIAGUDAS, MANGO: ERGONOMETRICO DE PLASTICO	UNIDAD	40	
109	CUTER; TIPO DE HOJA: MOVIL, MATERIAL MANGO: PLASTICO ANTIDESLIZANTE, ANCHO DE HOJA: 18 mm	UNIDAD	10	COLOR INDISTINTO
110	LAPIZ; TIPO: COMUN NRO 2, COLOR: NEGRO	CAJA	61	HB Nº2 CON GOMA --CAJA X 12 U. FORMA EXAGONAL TIPO BIC EVOLUTION
111	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL: PLASTICO, DIMENSION: OFICIO	UNIDAD	500	

112	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL: PLASTICO CORRUGADO, DIMENSION: 39 X 28 X 12 Cm	UNIDAD	200	COLOR: AZUL
113	HILOS P/EMPAQUETAR; RENDIMIENTO: SIN VALOR, TIPO: POLIPROPILENO, PESO: 400 GR, LONGITUD: SIN VALOR, LONGITUD OVILLO: SIN VALOR	BOBINA	10	Hilo Para Embalar Polipropileno de 400 Grs x 250 metros x 2 mm de espesor-color indistinto-
114	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 14, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 14	CAJA	50	
115	BROCHES P/EXPEDIENTE; TIPO: NEPACO, LONG.DE CUERPO: 9 Cm	CAJA	4	BROCHE METALICO . COLOR GRIS.PRESENTACION: CAJA X 50 UNIDADES
116	PERFORADORAS; DIST. ENTRE AGUJ.: FIJO, N° PERFORACIONES: 2, MATERIAL ESTRUCTURA: FUNDICION HIERRO BASE MADERA, GUIA POSICION PAPEL: CON, TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: FUNDICION HIERRO BASE MADERA	UNIDAD	5	
117	MAQUINAS SACABROCHES; EXTRACTOR: ACERO INOXIDABLE, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	50	
118	COMPAS; CUERPO: DE PLASTICO, JUEGO: UN ELEMENTO, ACCESORIO: SIN VALOR, MATERIAL DEL CUERPO: DE PLASTICO, MATERIAL: DE PLASTICO	UNIDAD	11	
119	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: 006R004404, USO: XEROX	UNIDAD	1	ORIGINAL
120	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: 55B4000, USO: LEXMARK	UNIDAD	1	ORIGINAL
121	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: HP 85A, USO: HP	UNIDAD	25	HP 85A, USO: HP (ALTERNATIVO) - COLOR: NEGRO
122	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: 50F4H00, USO: LEXMARK	UNIDAD	1	ALTERNATIVO
123	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: TN 1060, USO: BROTHER	UNIDAD	41	ALTERNATIVO - COLOR: NEGRO Para Brother Tn1060- 1212- 1200- 1202 - 1617
124	MAPAS; TIPO: PLANISFERIO FISICO, MEDIDA: N° 3, SUJECION: SIN, COLOR: SIN, MATERIAL: PAPEL	UNIDAD	50	
125	MAPAS; TIPO: EUROPA FISICO, MEDIDA: N° 3, SUJECION: SIN, COLOR: SIN, MATERIAL: PAPEL	UNIDAD	50	
126	MAPAS; TIPO: ASIA, MEDIDA: N° 3, SUJECION: SIN, COLOR: SIN, MATERIAL: PAPEL	UNIDAD	50	

127	MAPAS; TIPO: CONTINENTE AMERICANO, MEDIDA: Nº 3, SUJECION: SIN, COLOR: SIN, MATERIAL: PAPEL	UNIDAD	50	
128	MAPAS; TIPO: AMERICA CENTRAL, MEDIDA: Nº 3, SUJECION: SIN, COLOR: SIN, MATERIAL: PAPEL	UNIDAD	50	
129	MAPAS; TIPO: REPUBLICA ARGENTINA, MEDIDA: Nº 3, SUJECION: SIN, COLOR: SIN, MATERIAL: PAPEL	UNIDAD	50	

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

El bien requerido para dar cumplimiento al objeto del presente anexo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACIÓN DIRECTA DPCBS N° 100-0109-CDI25

MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2025-01269130 -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO II

DETALLE DE ENTREGA DE LOS BIENES

Las entregas a las que hace mención el Artículo 15° del presente pliego se llevaran a cabo de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo

ITEM	MIN DE DESARROLLO SOCIAL	ARCAT	TOTAL
1		150	150
2	58	8	66
3	108		108
4	108		108
5	108		108
6	108		108
7	108		108
8	108		108
9	15		15
10	15		15
11	15		15
12	108		108
13	108		108
14	108		108
15	108		108
16	108		108
17	108		108
18	2		2
19	58	29	87
20	1		1
21	1		1
22	1		1
23	1		1
24	1		1
25	1		1

26	1		1
27	1		1
28	80		80
29	35	20	55
30	160		160
31	20	25	45
32	58		58
33	40		40
34	10	30	40
35	40		40
36		200	200
37		200	200
38		60	60
39	85		85
40	85		85
41	85		85
42	85		85
43	85		85
44	85		85
45	85		85
46	85		85
47	50		50
48	50		50
49	50		50
50	50		50
51	50		50
52	70		70
53	1		1
54	60	300	360
55	184		184
56		120	120
57		120	120
58		120	120
59		120	120
60		120	120
61	34		34
62	74		74
63	34		34
64	4		4
65	40		40
66	250	250	500
67	600	250	850

68	48		48
69	40	4	44
70	40	4	44
71	96		96
72	136		136
73	4		4
74	4		4
75	4		4
76	40		40
77	130		130
78	126		126
79	8		8
80	26	40	66
81		40	40
82		100	100
83	210		210
84		250	250
85	130		130
86	32		32
87	30	6	36
88	19		19
89	18		18
90	7		7
91	5		5
92	30	6	36
93	26	8	34
94	85		85
95	30		30
96	10		10
97		50	50
98	20		20
99	120		120
100	30	40	70
101		10	10
102		200	200
103	51	200	251
104	8		8
105	92		92
106	10		10
107	34		34
108		40	40
109	10		10

110	61		61
111		500	500
112	200		200
113	10		10
114	50		50
115	4		4
116	5		5
117	10	40	50
118	11		11
119	1		1
120	1		1
121	25		25
122	1		1
123	41		41
124	50		50
125	50		50
126	50		50
127	50		50
128	50		50
129	50		50

DIRECCIONES Y HORARIOS DE ENTREGA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Dirección Compras dependientes del Ministerio de Desarrollo Social - (CAPE) Pabellón 25 - Av. Venezuela S/N. Lunes a Viernes De 08 a 12 horas.
ARCAT	Dirección Provincial de Administración - Agencia de Recaudación de Catamarca - Chacabuco 881 - San Fernando del Valle de Catamarca, de lunes a viernes de 8 a 13 hs

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACIÓN DIRECTA DPCBS N° 100-0109-CDI25
MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2025-01269130- -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE
INHIBICIÓN, DE DOMICILIO Y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa
.....

1. No se encuentra inhabilitada para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilitación para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial** _____
- **Domicilio Electrónico:** _____

Firma del oferente:

Aclaración:

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES ART DE LIBRERIA CONSOLIDADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.